

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11; y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Elecciones; y, 330, numeral 1, inciso d); 371, numeral 1, inciso a); 372, 374, 375 y 377 Bis y Tercero Transitorio del Decreto 224 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila

### CONVOCA A LA INTEGRACIÓN DE LOS:

# Comités Judiciales Electorales Distritales

A la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, con el interés en participar en el proceso de selección y designación para la integración de los 08 comités judiciales electorales distritales, que tendrán a su cargo, en su respectivo ámbito de competencia, la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, por el que habrán de elegirse a las personas magistradas y juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo las siguientes:

## ¿QUE NECESITAS?

### REQUISITOS

Los requisitos que deberá reunir la ciudadanía interesada en ocupar los cargos de Presidencia, Secretaría o Consejería Distrital Electoral en los comités judiciales electorales distritales, son los siguientes:

- I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia no menor de un año en el estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- IV. No haber sido:
  - a) Condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
  - b) Condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;
  - c) Condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
- V. Poseer al día de la designación, preferentemente, tanto estudios de nivel licenciatura o equivalente, como los conocimientos y experiencia en materia político electoral que le permitan el desempeño de sus funciones;
- VI. No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;
- VII. No ser funcionaria público federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido funcionario de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;
- VIII. No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.
- IX. Manifiestar bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido registrada como candidatura a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
  - b) No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
  - c) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- X. Preferentemente, residir en el distrito donde aspire a integrar el comité judicial electoral distrital respectivo;
- XI. Tener más de veintiún años de edad al día de la designación; y
- XII. No ser militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación.

### DOCUMENTACIÓN

Para acreditar los requisitos anteriores, la ciudadanía interesada deberá presentar los siguientes documentos en copia y, en su momento, original únicamente para su cotejo:

- I. Solicitud de registro de aspirantes para integrar los comités judiciales electorales, misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: [www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx) (Anexo 1);
  - II. Acta de nacimiento;
  - III. Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;
  - IV. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a seis meses, que preferentemente corresponda al municipio en el que participa;
  - V. Currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx) (Anexo 2);
  - VI. Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación, y de acuerdo al formato que estará disponible en la página de internet del instituto;
  - VII. Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido persona condenada por delito de carácter intencional o doloso;
  - VIII. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, al menos; no ser persona funcionaria pública federal, estatal o municipal, con excepción de aquellas relacionadas a actividades docentes o de investigación; no haber sido persona registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y, no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx) (Anexo 3);
  - IX. Declaración 10 de 10 en contra de la violencia política de género, debidamente llenada, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx) (Anexo 4);
  - X. En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la o el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
  - XI. Escrito de dos cuartillas como máximo, donde la persona solicitante exprese las razones por las que aspira a ser designada como integrante de un comité judicial electoral;
  - XII. En su caso, copia simple del título, cédula profesional y/o certificados del máximo grado de estudios, su original se solicitará solo para cotejo; y
  - XIII. Escrito de consentimiento del tratamiento de datos personales; cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx) (Anexo 5).
- Solamente en caso de designación, serán indispensables para la contratación los documentos y formatos que a continuación se enlistan:
1. Formato de datos generales;
  2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
  3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el SAT; con una vigencia, no mayor a tres meses y con Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios;
  4. En su caso, documento de notificación de trabajo de diferente empleador;
  5. En su caso, notificación de pensión;
  6. Documento que incluya número de cuenta de nómina emitido por la institución bancaria BBVA;
  7. Formato de consentimiento de pago y correo electrónico; y
  8. Formato de aviso de privacidad y consentimiento del tratamiento de datos personales.

**NOTA:** Los formatos estarán disponibles para su descarga en la página web del Instituto Electoral de Coahuila.

### CONSULTA LA CONVOCATORIA COMPLETA AQUI:



Las fechas y los formatos requeridos se podrán descargar de la página del Instituto Electoral de Coahuila

### ¡REGÍSTRATE!

[www.iecoah.org.mx](http://www.iecoah.org.mx)

